

Pruebas de drogodependencia y alcoholismo.

Los aspirantes serán sometidos a un análisis de sangre y a otro de orina.

Cualquier otro proceso patológico o características somáticas que a juicio de los asesores especialistas, dificulte o impida el desarrollo de las funciones del puesto.

16.686

### ANUNCIO

**15.391**

DECRETO DE LA PRESIDENTA POR EL QUE SE EFECTÚA LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL ANEXO III "TEMARIO" DE LAS BASES LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 27 PLAZAS DE BOMBERO/A VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

Detectados errores materiales en el Anexo III. "TEMARIO" "PARTE ESPECÍFICA" de las bases que rigen la convocatoria para la selección por el procedimiento de concurso-oposición, turno libre, de 27 plazas de bombero/a vacantes en la plantilla de funcionarios del Consorcio, que fueron publicadas en el BOP nº 102 de 6 de agosto de 2010.

De conformidad con las previsiones sobre rectificación de errores del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio,

DISPONGO

PRIMERO.- Rectificar el Anexo III "TEMARIO" de la convocatoria citada en el sentido siguiente:

- La redacción correcta del Tema 29 es la siguiente "Extintores portátiles de incendios según norma UNE EN 3".

- La redacción correcta del Tema 31 es la siguiente: "Túneles: características generales, causas de incendios en túneles, riesgos específicos. Comportamiento del fuego en túneles carreteros: proceso de combustión, efectos sobre estructuras y equipos, evolución del humo y toxicidad de los gases."

SEGUNDO.- Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de septiembre de dos mil diez.

Doy Fe.

LA PRESIDENTA, Rosa Monzón Rodríguez.

EL SECRETARIO ACCTAL., Juan Francisco Pérez Díaz.

16.688

### ANUNCIO

**15.392**

DECRETO DE LA PRESIDENTA POR EL QUE SE EFECTÚA LA CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ANEXO IV "PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA" DE LAS BASES LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE SUBOFICIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

Detectado un error material en el Anexo IV "PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA" de las bases que rigen la convocatoria para la selección por el procedimiento de concurso-oposición, turno libre, de una plaza de suboficial vacante en la plantilla de funcionarios del Consorcio, que fueron publicadas en el BOP nº 102 de 6 de agosto de 2010.

De conformidad con las previsiones sobre rectificación de errores del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que

se designó a la Presidenta de este Consorcio,

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Rectificar el Anexo IV "PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA" de la convocatoria citada en el sentido siguiente:

La redacción correcta de la valoración de la "Prueba Número 4: Resistencia Abdominal" es la siguiente "VALORACIÓN: Se realizará un solo intento en donde se anotará el número de flexiones realizadas durante 60 segundos siendo 35 el número mínimo de flexiones para los hombres y en el caso de las mujeres serán 32 el número mínimo de flexiones."

**SEGUNDO.-** Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de septiembre de dos mil diez.

Doy Fe.

LA PRESIDENTA, Rosa Monzón Rodríguez.

EL SECRETARIO ACCTAL., Juan Francisco Pérez Díaz.

16.687

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Ordenación  
del Territorio, Vivienda  
y Desarrollo Sostenible**

**Servicio de Actividades  
Comerciales e Industriales**

**ANUNCIO**

**15.393**

LA DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por DOÑA MARIEL ROSA BARTH, se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte.

número IND/228/2010), solicitando autorización para instalar ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA PREPARADA, en la CALLE DIEGO BETANCOR SUÁREZ, NÚMERO 27, LOCAL A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 (08:30 a 13:30 los meses de julio, agosto y septiembre), podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de agosto de dos mil diez.

LA DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (Decreto N° 24.314/2007, de 24 de septiembre), Antonia María García Carló.

16.489

**Área de Gobierno de Ordenación  
del Territorio, Vivienda  
y Desarrollo Sostenible**

**Servicio de Actividades  
Comerciales e Industriales**

**ANUNCIO**

**15.394**

LA DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por la entidad FERROMAR ATLÁNTICO PUERTO MARINA, S.L., se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/227/2010), solicitando autorización para instalar FERRETERÍA NÁUTICA Y CAFETERÍA, en la CALLE J. BLANCO TORRENT, PARCELA C-5 (MUELLE DEPORTIVO).